



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE OCTUBRE DE 2021

VISTO:

La propuesta presentada por la Escuela Político Sindical Marina Vilte – CTERA Sede Andina, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Congreso Pedagógico de CTERA- ¿Qué docencia para estos tiempos?, destinado a docente de todos los niveles y modalidades, se desarrolló los días 24 y 25 de Septiembre año 2021, con carga horaria de 10 horas cátedra;

Que el Congreso tiene como propósito, potenciar los análisis, intercambios, reflexiones y debates acerca de “lo educativo” el contexto actual, como así también generar diálogos de saberes que nos permitan pensar las condiciones y desafíos político-pedagógicos para la educación y la docencia que necesitamos y deseamos de cara al porvenir;

Que mediante Nota N° 36/21 de la Dirección de Educación Superior, aprueba y eleva la propuesta;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Congreso Pedagógico de CTERA- ¿Qué docencia para estos tiempos?, destinado a docente de todos los niveles y modalidades, se desarrolló los días 24 y 25 de Septiembre año 2021, con carga horaria de 10 horas cátedra.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el segundos semestre año 2021.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que desde la institución organizadora se emitirán los certificados en el marco de la Resolución N° 642/17.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5049
DES/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro